

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/4/2017

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 19:00 horas del día 29 de mayo de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017.
- 2.- SUBSANACION DE ERROR EN CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON CARGO AL FONDO DE SUMINISTROS BASICOS 2017 . EXPTE SEC/100/2017.
- 3.-INCORPORACION AL ACTA DE LAS SESIONES DE LAS GRABACIONES EN VIDEO DE LAS SESIONES CORPORATIVAS . EXPTE SEC/338/2017.
- 4.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
- 5.-MOCIONES.
- 6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017.

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 24 de mayo de 2017, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros de derecho que integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP, PSOE, PRC, IU y D. Marcelo Campos.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de mayo de 2017, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- SUBSANACION DE ERROR EN CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON CARGO AL FONDO DE SUMINISTROS BASICOS 2017. EXPTE SEC/100/2017.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, adoptó acuerdo relativo a "2º.- *APROBACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS*

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

SOCIALES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON CARGO AL FONDO DE SUMINISTROS BÁSICOS. EXPTE SEC/100/2017”.

Segundo.- Que se ha apreciado error en el punto tercero de la Base 5º, estimándose necesario subsanar el mismo al afectar al baremo económico de los posibles beneficiarios de la ayuda.

Tercero.- Que efectuada la apertura del turno de intervenciones, y tras indicar que existía un error de transcripción en el acta de la Comisión informativa por cuanto donde ponía 15% debía decir 10%, se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, manifestó su conformidad a la propuesta, señalándolo así igualmente los Srs Portavoces de los Grupos Socialista, Regionalista e IU.

D. Marcelo Campos indicó que al carecer de la documentación no puede valorar la propuesta por lo que votará en contra.

No solicitando la palabra ningún otro Srs/a Concejales la Alcaldía, entendiéndose suficientemente debatido el punto del orden del día, sometió a votación el mismo, siendo el resultado de este el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros presentes en el momento de la votación: 20

Nº de votos a favor: 19 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.

Nº de votos en contra: 1 efectuado por D. Marcelo Campos.

Nº de abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos; 20

Por tanto el Pleno de la Corporación por 19 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención acordó:

Aprobar la siguiente la siguiente subsanación de error apreciadas en la CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON CARGO AL FONDO DE SUMINISTROS BASICOS 2017:

En la base 5, punto 3º donde dice:

3º.- Para calcular la escasez de ingresos económicos se aplicarán las siguientes condiciones, en referencia a los ingresos del último mes:

- a) *Si la unidad familiar está formada por un solo integrante, los ingresos mensuales no pueden superar el 1,25 IPREM. Para el año 2017, la cantidad fijada para 1 IPREM igual a 532,51 euros/mes.*
- b) *Para unidades familiares con más integrantes se incrementará en un 30%, por el segundo integrante, en un 20% por el tercero, en un 15% por el cuarto y en un 10% a partir del quinto integrante, todos ellos sobre el baremo del importe máximo de ingresos según recoge la siguiente tabla:*

1 integrante UC 125% IPREM-----	666.-€
2 integrantes UC 30% de la cantidad inmediata anterior -----	865.-€
3 integrantes UC 20% de la cantidad inmediata anterior -----	1.038.-€
4 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior -----	1.194.-€
5 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior -----	1.314.-€
6 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior -----	1.445.-€
7 ó más integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior --	1.589.-€

Debe decir:

3º.- Para calcular la escasez de ingresos económicos se aplicarán las siguientes condiciones, en referencia a los ingresos del último mes:

- Si la unidad familiar está formada por un solo integrante, los ingresos mensuales no pueden superar el 1,25 IPREM. Para el año 2017, la cantidad fijada para 1 IPREM igual a 532,51 euros/mes.
- Para unidades familiares con más integrantes se incrementará en un 30%, por el segundo integrante, en un 20% por el tercero, en un 10% por el cuarto y en un 10% a partir del cuarto integrante, todos ellos sobre el baremo del importe máximo de ingresos según recoge la siguiente tabla:

1 integrante UC 125% IPREM	666.-€
2 integrantes UC 30% de la cantidad inmediata anterior	865.-€
3 integrantes UC 20% de la cantidad inmediata anterior	1.038.-€
4 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.142.-€
5 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.256.-€
6 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.382.-€
7 ó más integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.520.-€

3.-INCORPORACION AL ACTA DE LAS SESIONES DE LAS GRABACIONES EN VIDEO DE LAS SESIONES CORPORATIVAS . EXPTE SEC/338/2017.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

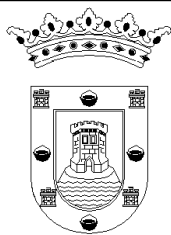
Primero.- Que conforme al artículo 109 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, el acta del Pleno de la Corporación debe contener, entre otros elementos:

- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Segundo.- Que no obstante viene siendo usual que el acta recoja, en el mayor detalle posible, el debate producido en el Pleno como una manera de que esta recoja la opinión de los Grupos Municipales en relación con los distintos asuntos tratados por dicho órgano municipal.

Tercero.- Que este Ayuntamiento ha aprobado en otras ocasiones mociones encaminadas a la grabación de las sesiones del Pleno y a la facilitación de la misma para su acceso a los vecinos municipales, como un medio más de transparencia en la gestión municipal.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

Cuarto.- Que existiendo en la actualidad medios a través de los cuales es posible la integración en el acta del Pleno del Ayuntamiento de las intervenciones de los Srs/as Concejales grabadas en video durante la celebración del mismo, se estima necesario efectuar propuesta de integración de ambos medios, al objeto de que dichas intervenciones grabadas sean recogidas en el acta en sustitución de la transcripción sucinta a la misma de las intervenciones efectuadas.

Quinto.- Que abierto el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que su Grupo está a favor de la propuesta, recordando que ya en el mandato anterior los vecinos a través de un medio de comunicación tenían acceso a la grabación íntegra de la sesión, cosa que en estos momentos no sucede, señalando que su Grupo ya ha señalado en Comisión Informativa que sería útil incluir la transcripción de las intervenciones para facilitar la labor de los Corporativos.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, señaló que los ciudadanos no pueden estar pendiente de que los medios privados posibiliten o no el acceso al debate de las sesiones, señalando que la propuesta se corresponde con una iniciativa pública que es lo que se somete a aprobación, siendo igualmente su objetivo la optimización de los recursos municipales.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, señaló que esta iniciativa se enmarca en el acuerdo programático inicial de aplicación de las nuevas tecnologías para facilitar el acceso de los ciudadanos a la gestión municipal, indicando que con independencia de la posible información de los medios privados la misma se enmarca en una decisión política voluntariamente adoptada y en el marco del acuerdo de programa del Equipo de Gobierno.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que toda iniciativa que suponga acerca el Ayuntamiento a los vecinos y mejorar la transparencia es una buena medida, y este lo considera correcto por cuanto obviamente no todos los vecinos pueden acudir a los Plenos y con la propuesta estos dispondrán de una herramienta que les permitirá conocer las posturas de los distintos Grupos.

Recordó D. Jorge Crespo que iniciativas de este tipo ya habían sido presentadas en el mandato anterior por IU y de hecho su Grupo había planteado la grabación por ellos mismos de los Plenos sin que al final fueran autorizados, finalizando su intervención señalando la conveniencia de que la grabación recoja igualmente el apartado de mociones, ruegos y preguntas, así como el apartado de participación ciudadana que se produce una vez levantado el Pleno.

D. Marcelo Campos, indicó que a la vista de las intervenciones se está pasando de adquirir una herramienta para ayudar en su labor al Secretario Municipal en la redacción de

las actas a, parece ser, grabar todo el Pleno, por lo que queda desfasada el motivo que origino la propuesta y mas que transparencia lo que se pretende por alguno es alimentar su ego con el riesgo de convertir el Pleno en un circo, tal como se producía antes de la introducción de las limitaciones del plazo de intervenciones en el Pleno.

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, señaló que la realidad es que el Ayuntamiento en el mandato anterior concedía ayudas a Noticias de Camargo para la inclusión de la información del Pleno, lo que permitía el acceso y conocimiento de los vecinos, en todo caso señaló lo ideal no es solo la grabación sino la emisión en directo, por lo que entendía que la propuesta que se presenta no debía quedar en eso solo y se debería trabajar para que los vecinos pudieran ver el Pleno en directo, posiblemente con ello, señaló el Sr Portavoz, las intervenciones se moderarían en el lenguaje en algunos casos.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, señaló que no se ha introducido recientemente nada desde el punto de vista tecnológico que no existiera en el mandato anterior y la única diferencia en la actualidad es que hay un Equipo de Gobierno que ha tenido voluntad político de hacerlo.

D.Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que este no es un tema de satisfacción de ego, y lo que es posible es que haya menos circo cuando los Plenos puedan verse por los vecinos, en todo caso, señaló, está de acuerdo en avanzar en lo dicho por el Portavoz del Grupo Popular recordando que su Grupo , en el mandato anterior, ya presentó una propuesta en el mismo sentido y que esta no fue atendida.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que su Grupo está conforme con la emisión en directo del Pleno ya que entiende que tal situación no es la misma que la publicación posterior, por lo que manifestó su conformidad a tal propuesta lo que requerirá necesariamente el informe de los Servicios Informáticos municipales, en todo caso señaló que su Grupo había efectuado una propuesta que entendía debía tratarse.

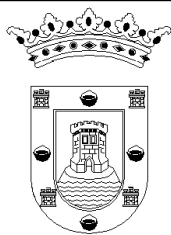
D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que en lo que afecta a la emisión o grabación de los puntos de mociones y ruegos y preguntas no existe inconveniente, pero debe tenerse en cuenta que razones relativas a protección de datos pueden aconsejar la no grabación o emisión del apartado de participación ciudadana.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que en todo caso tales iniciativas pueden ser tratadas en un Pleno posterior al que se incorporen los informes oportunos.

Por la Alcaldía entendiendo suficientemente debatido el punto del orden del día, sometió a votación el mismo, habiéndose incorporado a la sesión durante el debate de este punto Dª Carmen Carral Cagigas, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros presentes en el momento de la votación: 21
Nº de votos a favor: 20 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista e IU.
Nº de votos en contra: 1 efectuado por D. Marcelo Campos.
Nº de abstenciones: 0
Nº total de votos emitidos; 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

Por tanto el Pleno de la Corporación por 20 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención acordó:

Primero.- Aprobar la integración en el acta del Pleno del Ayuntamiento de las grabaciones que de las intervenciones de los Srs/as Corporativas sean realizadas en el ámbito del desarrollo de la sesión.

Segundo.- Las citadas grabaciones sustituirán a la inclusión en el acta del Pleno del Ayuntamiento de las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Tercero.- Las citadas actas, junto con los links a las intervenciones grabadas, serán expuestas y hechas público en los términos generales establecidos en el artículo 229 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Cuarto.- En los casos de imposibilidad técnica en relación con la grabación de la sesión, esta será sustituida por la transcripción sucinta de la opinión manifestada por los Grupos Municipales en los distintos puntos del orden del día.

4.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por mi el Secretario, di cuenta de que junto con la documentación incorporada al Pleno del Ayuntamiento se encontraban las Resoluciones expedidas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación para conocimiento de los Srs/as Concejales.

El Pleno se dio por enterado.

5.-MOCIONES.

No presentándose por los Grupos Municipales mociones para su debate en la presente sesión, la Alcaldesa-Presidente dio cuenta de la moción institucional presentada, pasando a continuación a ser leída la misma por la Secretaria.

En el turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellán, por el Grupo Popular, indicó que están conformes en apoyar esta reivindicación, que considera justa y que se encuentra respaldada por los pedáneos de las Juntas Vecinales de Cacicedo, Herrera y Revilla, lamentó que esto no se hubiera hecho antes durante el periodo de exposición pública, pero entiende de justicia su aprobación ahora aunque desconoce si en el momento de tramite presente tendrá efectividad.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, indicó que se trata de un proyecto que viene de largo y que ciertamente ya antes del presente mandato se podía haber hecho algo, indicó que ya en Junio de 2016 se tuvieron reuniones con REE porque en ese momento se hablaba de una modificación por diversos motivos , a partir de la cual se han mantenido otras tres reuniones con REE y en todas se ha manifestado la preocupación por la propuesta planteada, señalando la oposición municipal, en el marco de sus limitadas competencias, a la misma, en estos momentos, señaló, se ha indicado por REE que el proyecto está paralizado.

Señaló el Sr Portavoz que ha estudiado el trazado propuesto por los vecinos, indicando que estos han realizado un gran trabajo, en lo que ciertamente en algún punto puede entrar en colisión con las competencias relacionadas con la autovía, por lo que ciertamente no puede decirse en este apartado un si incondicional, pero entiende que existen alternativas que pueden estudiarse.

Finalizó el Sr Portavoz señalando que el Ayuntamiento está emplazado para una nueva reunión con REE para estudiar alternativas, pero se le ha pedido a REE que se realice cuando se disponga de un borrador, no de un proyecto sobre el que es difícil ya introducir variantes, y en tal sentido y considerando que la propuesta se ha realizado sobre planos antiguos se va a intentar defender una reivindicación que se estima que tiene mucho sentido.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que su Grupo está conforme con la declaración institucional, considerando el mismo un paso acertado encontrándose la propuesta ajena a cualquier tipo de colores e ideologías por cuanto es un problema vecinal y personal, y su Grupo está a disposición de los vecinos para la ayuda que se solicite.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que este ha sido un proceso que a ellos le ha enseñado mucho porque entiende que hay una serie de vecinos afectados y en tal sentido se ha buscado el equilibrio entre el interés personal y el colectivo, considerando el mismo como un proceso adecuado en cuanto a la forma de encarar un problema sin búsqueda de culpables o mirando por el retrovisor para recriminar actuaciones anteriores, sino que se ha encarado con la finalidad exclusiva de seguir avanzado y en la búsqueda del menor perjuicio posible sin pretender prejuzgar.

Señaló el Sr Portavoz que esperaba que esto sea el inicio de algo mayor, considerando importante dejar claro la necesidad de mayor información y transparencia en la gestión pública por cuanto se aprecia que en ocasiones las Administraciones fallamos y ante cuestiones relevantes estas no se atienden con la importancia que tienen o que se merecen, pero en todo caso, reiteró, en el presente caso se ha actuado siempre en la búsqueda de soluciones y de superación del conflicto.

Por la Alcaldía entendiendo suficientemente debatido el punto del orden del día, sometió a votación el mismo, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros presentes: 21

Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista , IU y D. Marcelo Campos.

Nº de votos en contra: 0.

Nº de abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos; 21

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

Por tanto el Pleno de la Corporación por 21 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención aprobó la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Los Grupos Municipales abajo firmantes del Ayuntamiento de Camargo, a la vista de la información pública de la “Declaración de utilidad pública de la línea eléctrica A 220 KV simple circuito Astillero-Cacicedo” (modificación al proyecto. Expediente AT-10-10) , elevan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente :

MOCION INSTITUCION EN RELACION CON EL TRAMITE DE "INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 220 KV SIMPLE CIRCUITO ASTILLERO-CACICEDO (MODIFICACIÓN AL PROYECTO. EXPEDIENTE AT-10-10)",

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha tenido conocimiento de algunas alegaciones presentadas por vecinos o comunidades de propietarios en el trámite de *"Información pública de solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo (modificación al proyecto. Expediente AT-10-10)* (BOC 20-02-2017), impulsado por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA (REE), como titular de la construcción proyectada, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (DGI), de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, del Gobierno de Cantabria.

Segundo.- Que existe una primera serie de argumentos en oposición a la **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010)** de la línea eléctrica proyectada, entre otros, los siguientes:

- Existencia en la actualidad (2017) de modificaciones sustanciales respecto de las circunstancias consideradas en la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010), como la Autovía S30 Ronda de la Bahía (Finalizado en 2009 el tramo Peñacastillo-Cacicedo, cerrado en 2012 el enlace con San Salvador).
- Ausencia de trazados alternativos en el Anteproyecto elaborado por REE para obtener la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010), sin perjuicio, en su caso, de los posteriormente formulados en alegaciones por los ciudadanos.
- Ausencia de participación ciudadana en la decisión del trazado correspondiente al

- Anteproyecto elaborado por REE para obtener la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010).
- d) Ausencia de análisis del impacto medioambiental del trazado correspondiente al Anteproyecto elaborado por REE para obtener la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010).
 - e) La utilización de planos anteriores a 2000 (fecha de promoción de las urbanizaciones de La Solaruca y Fuente Genoz en Cacicedo) para AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010), en los que no figuran ni las viviendas ya construidas ni algunas infraestructuras de especial impacto finalizadas o en construcción (Autovía S30 Ronda de la Bahía).

Tercero.- Que existe una segunda serie de argumentos en oposición directa a la actual tramitación de **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN (2017)** y la **DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (2017)** de la línea eléctrica proyectada:

- a) La **ausencia de una puesta de manifiesto completa del expediente**, evidenciada en la respuesta de algunas alegaciones donde se reconoce la actual tramitación de un estudio de impacto medioambiental.
- b) La **ausencia de una puesta a disposición en la sede electrónica** de la totalidad de los documentos del expediente, completando la documentación de la adenda al proyecto de ejecución inicialmente expuesta (MEMORIA, CÁLCULOS, PLANOS, PRESUPUESTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD, RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS, PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS) con la totalidad de los documentos del Expediente AT-10-10, como la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA (2010), las autorizaciones de la construcción y/o declaraciones de utilidad pública de 2011 y 2014, o los estudios de impacto medioambiental.
- c) La ocultación u omisión en el título del anuncio de la solicitud de la **AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**, que en el contenido del anuncio sí aparece explícitamente junto con la solicitud de declaración de utilidad pública.
- d) Falta de atención al derecho de **comunicación con la Administración Pública** a través de medios electrónicos con finalidad de agilizar la tramitación del expediente y facilitar el conocimiento de la información por los facultativos cuyo informe desee recabar, conforme con Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- a) Que el Pleno de la Corporación manifiesta su voluntad de **colaborar con RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA** en sus responsabilidades como operador del sistema eléctrico en el mercado eléctrico español, asegurando el correcto funcionamiento del sistema de suministro eléctrico y garantizando en todo momento la continuidad y seguridad del suministro de energía eléctrica.
- b) Que el Pleno de la Corporación manifiesta su voluntad de apoyar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (DGI), de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, del Gobierno de Cantabria **la denegación de la autorización de la construcción de la línea por modificaciones sustanciales del Proyecto de detalle (2017) respecto del Anteproyecto (2010)**, considerando tanto las nuevas infraestructuras puestas en funcionamiento, en especial la Autovía S30

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0M3C6V125D446L4L0LAQ

SEC11I2I5

VACIO

31-05-17 11:33

Ronda de la Bahía, como los argumentos incorporados a las alegaciones presentadas, en la medida que puede suponer una litigiosidad, con suspensión de la construcción, que nos aleje de la solución más eficiente.

- c) Que el Pleno de la Corporación manifiesta su voluntad, en todo caso, de **apoyar ante RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA, como alternativa mas eficiente, el trazado por el margen de las autovías S30 y A67** esbozado en el tramite de alegaciones de la autorización de la construcción de la línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo (modificación al proyecto. Expediente AT-10-10), en el tramo Herrera-Cacicedo.
- d) Que el Pleno de la Corporación manifiesta su voluntad de solicitar a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SA el **desmantelamiento de la actual línea aérea línea eléctrica a 135 kV simple circuito Astillero-Cacicedo** tan pronto entre en servicio la nueva la línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo.
- e) Que el Pleno de la Corporación manifiesta su voluntad de **apoyar a los vecinos en defensa del derecho de participación ciudadana**, es especial respecto de la elección entre de los distintos trazados alternativos de la línea eléctrica a 220 kV simple circuito Astillero-Cacicedo, con uso preferente de los locales necesarios de la Casa de Cultura Francisco Diez, de Cacicedo, a través de asociaciones como la ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que no habiéndose efectuado Pleno ordinario en el último mes, no ha podido formular con anterioridad la siguiente pregunta y relativa a la sentencia recaída en proceso penal por denuncia efectuada por el Ayuntamiento en relación con el funcionamiento del Banco de Alimentos y en la que se indica que la Corporación Municipal no se ha personado ni aportado prueba, preguntando el Sr Portavoz porqué no se ha realizado tal actividad de prueba o personación por el Ayuntamiento, preguntando igualmente sobre cuál será la posición municipal en el próximo juicio que se encuentra pendiente.

D. Hector Lavín, por el Equipo de Gobierno, indicó que el Sr Portavoz Popular ha venido afirmando durante muchos meses que este tema era el mayor escándalo de la democracia en Camargo y amenazando con acudir a la Fiscalía, señalando que él cuando tuvo conocimiento de hechos que pudieran justificar las actuaciones municipales procedió a actuar, abriendo la oportuna investigación y recogiendo en la misma la testificación de las partes que han comparecido en el expediente elevando denuncia a la Guardia Civil cuando se apreció indicios de que pudiera haberse producido algún tipo de delito.

Señaló que queda pendiente la denuncia en relación con las posibles irregularidades en el reparto de tickets de alimentos y en lo que se refiere a porqué no se personó la Casona esto

es porque no fueron llamados, y nadie puede comparecer en juicio si no ha sido citado.

En todo caso el Sr Portavoz indicó que este es un tema de importancia por el servicio y personas a las que afecta que son las más vulnerables del municipio.

Por D. Diego Movellan se procedió a reiterar la pregunta al entenderla no contestada adecuadamente señalando la Alcaldía que la misma ya había sido respondida y que por tanto no procedía nueva contestación, manifestando D. Marcelo Campos su protesta por la intervención del Sr Portavoz Popular por estimar que con la misma se quería dar a entender la idea de que el Equipo de Gobierno estaba intentando encubrir su actuación, llamando la Sra Alcaldesa al orden a ambos Concejales para su acomodación al orden del día.

D.Diego Movellán, por el Grupo Popular, preguntó en relación con los contratos de adquisición de compra de alimentos si los mismos se estaban realizando correctamente o si se está incumpliendo la normativa contractual al estimar que se está dividiendo los mismos.

Por la Alcaldía se contestó indicando que en la gestión de la compra de alimentos se está actuando con sujeción plena a la legalidad recordando que la gestión seguida en este apartado es la misma que la que se había desarrollado en el mandato anterior.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, preguntó en relación con el procedimiento de concesión del vado nº 83 al considerar el mismo irregular, ya que existen informes contradictorios y pese a todo el vado se ha concedido, por lo que solicitaba que se pusiera a disposición del Grupo de IU el expediente integro.

Igualmente en relación con el proceso contencioso-administrativo 233/2012 señalaba que existían quejas en relación a como se había efectuado el nombramiento de representante legal, por lo que solicitaba una Comisión Informativa extraordinaria en la que se de explicaciones a los Srs/as Concejales de los puntos indicados.

D. Marcelo Campo, solicitó que se agilizase el abono de las dietas por asistencia a sesiones de Pleno y Comisiones de los Srs/as Concejales, ya que las mismas se encuentran retrasadas en su abono en más de un mes, indicando la Alcaldía que vería con la Intervención municipal si se ha producido tal retraso y de ser así se procedería a su subsanación.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, indicó como ruego que fuese el Portavoz del Grupo Popular el que acudiese a declarar en el caso de las diligencias abiertas por el funcionamiento del banco de alimentos, ya que el mismo ha dispuesto de la información incluso antes que el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20:04 horas del día 29 de mayo de 2017, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.